



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2024-MDJ

Jequetepeque, 19 de febrero del 2024.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE**

**VISTO:**

El Acta de Instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2024- JEQUETEPEQUE

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme señala el Artículo 194' y 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia promueve el desarrollo y economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que conforme al Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, La Municipalidad Distrital de Jequetepeque, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que mediante la Ley N° 27933, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del estado y promover la participación ciudadana para garantizar la situación de paz social, en cuyo art. 13° establece a los Comités Regionales, Provinciales y distritales, como los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos dentro de su jurisdicción, en el marco de la política nacional, diseñado por el CONASEC, igualmente supervisar y evaluar su ejecución y, en su Art 15° establece la conformación de los integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.

Que mediante el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, se aprueba el Reglamento de la Ley 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", el mismo que en su Art. 26° prescribe "Los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son órganos ejecutivos del sistema encargados de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana que se desarrollen en el ámbito del distrito, además articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica".

Que mediante informe N° 008-2024-CODISEC-MDJ, de fecha 19-02-2024, el Responsable de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana solicita la expedición de una Resolución de Alcaldía que reconozca el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para el año 2024, teniendo en consideración la designación de algunos jefes de sector que conforman el CODISEC.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - Conformar** el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Jequetepeque para el año 2024, el mismo que está integrado de la siguiente manera:



E-mail: [mjqtpq@hotmail.com](mailto:mjqtpq@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque  
T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2024-MDJ

**PRESIDENTE DEL CODISEC:**

Alcalde Manuel Agustín Ruiz Paredes

**REPRESENTANTE**

Alcaldesa del Centro Poblado Huáscar

Sra. María Elena Rivasplata Plascencia

Subprefectura Distrital

Sra. Sandy Vanessa Castillo Yenque

Comisario Distrital de Jequetepeque

PNP Teodoro Monteza Livaque

Juez de Paz de Única Nominación del Distrito de Jequetepeque

Sr. Julio Cruz Miranda

Director de la Institución Educativa Jequetepeque

Prof. Freddy Vilchez Becerra

Coordinador Distrital de las Juntas  
Vecinales del Distrito de Jequetepeque

Sr. José Marroquín Vásquez

Presidente de la Comunidad Campesina

Sr. Marco Cecilio Cruz Escobar

Presidente de la Ronda Campesina Huáscar

Sr. Policarpo Cruz Salvador

Director del Centro de Salud de Jequetepeque

Lic. Obst. Liria Victoria Palacios Malca

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana poner en conocimiento de cada uno de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la presente Resolución, así como a las entidades e instituciones inherentes.

**ARTUCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Jefatura de Seguridad Ciudadana y al Comité Distrital de seguridad Ciudadana de Jequetepeque el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación de la presente resolución de Aprobación de la Directiva, en el portal institucional de la institución [www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes  
ALCALDE



E-mail: [mjgtpq@hotmail.com](mailto:mjgtpq@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002